

AÑO 1.957

Expediente núm. _____



23 8608

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE ECONOMICO COMERCIAL.-

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE** Econom. Comercial por veinte años, en España

a favor de

Don Manuel José CANIVELL ARTAL.- - - - -, de nacionalidad
española.- domiciliado en Barcelona.- - - - -

calle de Balmes.- - - - - núm. 449

por:

«UN NUEVO SISTEMA ECONOMICO COMERCIAL DE INFORMACION Y PRO-
PAGANDA».-

Nº 3384

Agente Sr. González Vacas.-



en la misma se publiquen. **238608**

- En la actualidad, tanto las revistas como los periódicos nacionales y regionales vienen insertando anuncios o artículos que por su contenido sólo afectan más directamente a la que edita el periódico o revista careciendo por tanto de interés para los lectores ubicados en otras zonas distintas. pero ello y como consecuencia en la reiteración en los tipos de los gráficos, artículos y textos propagandísticos, estas publicaciones, van perdiendo interés para la mayoría de lectores los cuales se ven precisados a buscar otras publicaciones que tengan un interés más auténtico para ellos.

- A fin de que las publicaciones no pierdan interés entre el público en general, se ha considerado conveniente la creación del sistema que en esta memoria se preconiza, el cual tiene por objeto el centralizar y dirigir la divulgación propagandística o educativa hacia cualquiera de las ramas industriales, comerciales o de profesionales libres que existen en nuestro país, con lo cual esta publicación tendrá un marcado interés para el público en general.

- Esta patente económico-comercial, tiene por objeto un nuevo sistema de propaganda que se lleva a la práctica mediante la publicación de una revista, o revistas editadas, bien diaria, quincenal o mensualmente como se considere más conveniente, de carácter eminentemente gráfico, acompañado de artícu-



238608

los y fotografías de carácter propagandístico o de divulgación sobre determinados asuntos, solicitado por cualquier empresa particular u organismo oficial, por lo que abonaría una cantidad a estipular que amortizaría el costo de la revista, siendo ésta entregada gratuitamente.

- 5.- Mediante este sistema, cada rama industrial, comercial o profesional tendrá un medio de propaganda u orientación completamente gratuito, con el consiguiente beneficio de toda índole que ello puede representar.

- 10.- Los datos expuestos expresan substancialmente la esencialidad del actual sistema, mediante cuyo empleo se obtienen señalados beneficios tanto de orden práctico como económico, por cuanto que este sistema crea un medio eficaz de información dirigida que asegura una mayor eficacia en la publicidad.

- 15.- En el sistema expuesto, serán susceptibles de introducir todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del sistema descrito.

NOTA

- 20.- Se declaran como de novedad y propiedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes:

REIVINDICACIONES

238608



1.- Nuevo sistema economico-comercial de información y propaganda según el cual se editan una o más revistas, mediante documento previo.

5.- 2.- Nuevo sistema economico-comercial de información y propaganda según nota precedente, caracterizado porque dicha revista o revistas estarán orientadas en sus fotografías, artículos y publicidad a determinados ramos industriales, mercantiles, gremiales o profesionales liberales, siendo la publicidad lo que amortice el coste de la misma.

10.- 3.- Nuevo sistema economico-comercial de información y propaganda caracterizado por como la revista a que se hace referencia en las notas precedentes se distribuye gratuitamente.

15.- 4.- NUEVO SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL DE INFORMACION Y PROPAGANDA.

todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de CUATRO hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 16 de Noviembre de 1.957

E. GONZALEZ VACAS
P.P.